

2008 OCT -7 AM 11: 09

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SHAKHADA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía SHAKHADA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-G-IJ-0001035 el 26 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2008.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía SHAKHADA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondon , y reforma del estatuto, otorgada el 1 de septiembre de 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006066 de 11 SET. 2008.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señor Ingeniero Pablo Helmut Graf Ala Vedra, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil..

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0006066 de 11 SEP. 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía SHAKHADA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondon, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía SHAKHADA S.A., de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborondon, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondon, pudiendo tener sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República"

Guayaquil, 11 SEP. 2008

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLÁCES  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 22-23-24/2008

JUDICIAL

MERIDIANO

24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

MIÉRCOLES

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

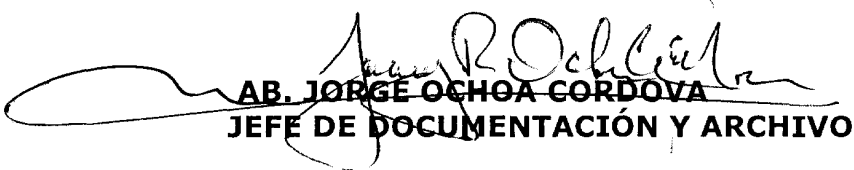
# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXV - No. 9088  
Miércoles 24 de Septiembre del 2008  
Guayaquil - Ecuador

**RAZON:** En la ciudad de Guayaquil, a los siete días de octubre de dos mil ocho, siendo las once horas y nueve minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SHAKHADA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

**Guayaquil, octubre 7 de 2008.**

  
**AB. JORGE OCHOA CORDOVA**  
**JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**